

Rafael Pastor Besoain

Director Escuela de Derecho y Trabajo Social, U. Central



¿Modernizar o reformar Carabineros?

En el contexto del acalorado debate por la necesidad que la institucionalidad de Carabineros sea transformada a efectos de cumplir efectivamente su mandato legal, surgen algunas dudas respecto a dos conceptos que deben ser debidamente delimitados para conducir más adecuadamente la discusión pública.

El senador Harboe ha alzado la voz, exigiendo que Carabineros sea objeto de un proceso de reforma y no simplemente una modernización. Se ha solicitado la incorporación de estándares adecuados como transparencia, probidad, capacidad operativa, formación, logística y temas de derechos de los funcionarios. Sin embargo, lo anterior confunde las nociones de reforma y modernización del Estado, que, si bien se encuentran vinculadas, son necesariamente distinguibles. En efecto, los referidos estándares mencionados se vinculan más bien con lo que se conoce en la literatura como la modernización del Estado, y no tanto con su reforma.

Reformar el Estado dice relación con redefinir el rol del mismo de cara a las expectativas de la ciudadanía y resulta ser de un corte mucho más político; es decir, en el caso de Carabineros se trataría de modificar su mandato legal (cambiar profundamente el bien público que provee y los arreglos institucionales que condicionan su buen funcionamiento).

Modernizar el Estado, en cambio, implica hacer que en este caso Carabineros rinda mejor, manteniendo su mandato legal, siendo un proceso de tipo administrativo o de gestión pública, mucho más relacionado con los estándares propuestos por el senador Harboe. Es decir, para hablar de capacidad operativa y logística de una organización estatal, previamente se hace necesario determinar el sentido y alcance de su mandato legal, para que con ello sea posible aplicar las políticas de modernización del Estado que permitan después un rendimiento más eficiente y efectivo.

En consecuencia, aunque se suele confundir ambas nociones, creo que no resulta baladí diferenciarlas adecuadamente. En especial ahora que un inminente proceso constituyente requerirá de mucha prolijidad en el uso de marcos conceptuales, atendido a que serán estos los que definirán el nuevo rol que como comunidad política le queramos otorgar al Estado.